

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD  
Demandante: ANA MARIA FERNANDEZ ACUÑA  
Demandado: WILSON ALFONSO ROJAS PRIETO de  
Radicado: 500013110002-2019-00135-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

92

**SECRETARIA.** Villavicencio, 16 de julio de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez.

**LUZ MARI LEAL ROA**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento al demandado WILSON ALFONSO ROJAS PRIETO, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hiciera, se le designa como Curador Ad-Litem al abogado Felix Camilo Moncada Tarazona cuya dirección de notificación es 314 208 2026, Calle 33 No. 31-58 of. 409, número de contacto telefónico 314 208 2026 y dirección de correo electrónico Kmilo-mon-25@hotmail.com. Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Se tiene por citados a los familiares cercanos de las menores ANA VALENTINA ROJAS FERNANDEZ y ANA SOFIA ROJAS FERNANDEZ, quienes allegaron al proceso sus manifestaciones en relación con la existencia y trámite del proceso.

Se tiene por notificada de la admisión de la demanda a la señora Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia de la admisión de la demanda.

Desglósense y agréguese en los procesos que correspondan, los documentos obrantes a folios 66 a 71 y folios 72 a 79 del expediente.

**Notifíquese y Cúmplase**

La Jueza,

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**